TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE: 0957 **FECHA:** 21-07-2020
ORIGEN: Rossana Servin, Directora de Obra.
ASUNTO: Informar en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 Acondicionamiento Acústico y Electrónico del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños.

Derivado a	Conocimiento (*)	Consideración (**)	Borrador de Respuesta(***)	Plazo
Ministro				
Encargado de Despacho				
Secretaria Privada		X		
Secretaria General				
Dirección Gral. de Gabinete				
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica				
Dirección de Auditoria Interna				
Dirección de Anticorrupción				
Dirección MECIP				
Dirección Gral. de Administración y Finanzas		X		
Dirección Gral. de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural				
Dirección Gral. de Comunicación Estratégica				
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas				
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación				
Dirección Gral. de Patrimonio Cultural				
Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales				
Asesorías Técnicas				
Dirección Audiovisual				

DIRECCION DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 182
Proceso: — Fecha: 23-07-2020
Entregado por: Luz Ibala
Hora: 10:05 Recibido por: Delia Ovelar

Derivación de la Dirección General de Gabinete.

21-07-2020 15:20- (Zully María Belen Mereles Salinas): A consideración de la máxima autoridad.

23-07-2020 09:49- (Zully María Belen Mereles Salinas): A la DGAF para remitir borrador de Resolución, conforme a la aprobación del señor ministro.

Derivación de la Máxima Autoridad.

(*)Conocimiento:Consiste en correr vista sobre las acciones desarrolladas. No requiere respuesta.
(**) Consideración: Requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada.
(***) Borrador de Respuesta: requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada, como así mismo de la redaccion y remisión a la S.G el borrador.

NACIONAL DE CULTURA
D. ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 932 Fecha: 23/07/20 Hora: 10:24
Asunto:
Recibido por: Luz Ibala

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DA DF DC UOA
Para su tramite Pertinente
Lic. Rocio Mencia Irrarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Estado: Pendiente

Inicio: Tue Jul 21 15:20:17 2020

Asignado a: No registrado

Gestión según Providencia - Secretaria Privada

Datos del Expediente

Expediente de origen Externo

- **Mesa de entrada N°:** 0957
- **Fecha:** 21-07-2020
- **Asunto:** Informar en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 Acondicionamiento Acústico y Electrónico del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños.
- **Dirigido a:** Ministro;
- **Recurrente:** Rossana Servin, Directora de Obra.
- **Número de Contacto:** 01
- **Correo Electrónico:**

VER NOTA (http://gedoc.cultura.gov.py/share/s/WWTVhWOBT9W8PpMOKzUzFg)

Providencia

Secretaria Privada

Comentarios de la Providencia

A consideración de la máxima autoridad.

Gestionar Respuesta

PARA CONSIDERACIÓN

Fecha tope para respuesta: dd-mm-aaaa

URL de la Respuesta

Comentarios (Autoriza. prórroga
Derivar a DGAF.

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

TETÃ ARANDUPY
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 0957

Fecha: 21-07-2020 **Hora:**14:22

Datos del Recurrente:

Recurrente: Rossana Servin, Directora de Obra.
Asunto: Informar en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 Acondicionamiento Acústico y Electrónico del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: **Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.**

Asunción, 20 de Julio de 2020.

Señor
S.E. Rubén Capdevila, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura

CONTRATO: **Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 09/2019 "Acondicionamiento Acústico y Electromecánico del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1 A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 371.423.**
RESOLUCION: SNC Nro. 1044 /2019.
Firma Adjudicada: ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero.

Referente a la Nota de Fecha 20 de Julio de 2020, proveída por la firma ASTELEV ASCENSORES, por el cual se solicita una prórroga de 30 días y damos contestación a esta Nota, cumplimos en informar cuanto sigue:

Consideramos que como la obra se encuentra paralizado a partir del 11 de Junio de 2020, por la medida tomada por la Empresa Constructora Barrail Hnos. S.A (Contrato N 13/ 2017, llamado S.N.C – L.P.N N 02/2017 Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1 A Ycua Bolaños" – Tercer llamado – Subasta a la baja electrónica con ID N 317.978)

En la fecha 11 de Junio de 2020, se procede a la paralización de la obra, conforme a los términos mencionados en la Nota BH –SNC- 011- 2020, remitida a la Secretaria Nacional de Cultura, esta situación genera retrasos en el cronograma establecido.

El sitio para la instalación debía ser puesta en condiciones por la empresa Barrail Hnos. y no se encuentran terminados la instalación eléctrica y las paredes y pisos de terminación en el sector de las puertas del ascensor, imposibilitando la culminación de la instalación de dicho bien.

Todo esto ocasiona retrasos para la instalación de los equipos proveídos por la firma ASTELEV ASCENSORES, Por lo tanto consideramos plenamente justificado el pedido de prórroga.
En conclusión, la prórroga a ser otorgada a la empresa ASTELEV ASCENSORES es la siguiente:

- **<u>Para la instalación total de los bienes adjudicados</u>**:
  Hasta el 26 de Agosto de 2020.

Sin otro particular, nos despedimos de usted saludándole atentamente.

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra
Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2480

Arq. Francisco Tomboly
FRANCISCO TOMBOLY
ARQUITECTO
PAT. PROF. 101979-01

Dictamen

REF: ASCENSOR del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños.

Asunción, 20 de Julio de 2020.

Visto: La Nota de fecha 20 de Julio de 2020, proveída por la firma ASTELEV ASCENSORES, remitida por el Oferente;

Considerando:

Que, a través de la Nota de fecha 20 de Julio de 2020, remitida por el Oferente, se solicitó nuevamente la prórroga del plazo para la instalación total de los bienes adjudicados en el *Lote N° 2 "ASCENSOR"* en el marco del Contrato N° 35/2019 suscrito entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma ASTELEV ASCENSORES, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas** Nro. 09/2019 **"Acondicionamiento Acústico y Electromecánico del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1 A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 371.423.**

Que existen suficientes motivos de fuerza mayor que impiden al Oferente cumplir con los plazos de entrega establecidos en el Contrato, ya que el cumplimiento del Oferente está supeditado a una serie de trabajos previos de terminación por parte de la Contratista Barrail Hnos. el cual se encuentra paralizado a partir del 11 de Junio de 2020, por la medida tomada por la Empresa Constructora Barrail Hnos. S.A (Contrato N 13/ 2017, llamado S.N.C – L.P.N N 02/2017 Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1 A Ycua Bolaños" – Tercer llamado – Subasta a la baja electrónica con ID N 317.978)

En la fecha 11 de Junio de 2020, se procede a la paralización de la obra, conforme a los términos mencionados en la Nota BH –SNC- 011- 2020, remitida a la Secretaria Nacional de Cultura.

Los trabajos que quedan por terminar por la empresa Contratista Barrail Hnos. son los siguientes:

Todo esto ocasiona retrasos para la instalación de los equipos proveídos por la firma ASTELEV ASCENSORES. Por lo tanto consideramos plenamente justificado el pedido de 30 días de prórroga.

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*

Que, la Resolución DNCP N° 3136/2018, expresa: *"Artículo 6°. Entiéndase por prórroga el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual, en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se*

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2480

FRANCISCO TOMBOLY
ARQUITECTO
PAT. PROF. 101979-01

computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones - CGC 32. Fuerza Mayor, establece: *"El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor".*

El sitio para la instalación debía ser puesta en condiciones por la empresa Barrail Hnos. y no se encuentran terminados la instalación eléctrica y las paredes y pisos de terminación en el sector de las puertas del ascensor, imposibilitando la culminación de la instalación de dicho bien.

Que, en este caso en particular, se encuentran justificados los motivos que ameritan la concesión de una prórroga al Proveedor, ya que el mismo no puede dar cumplimiento a sus obligaciones por razones de fuerza mayor que le impiden ejecutar sus compromisos conforme al Contrato.

Que, en conclusión, la prórroga a ser otorgada a la empresa ASTELEV ASCENSORES es la siguiente:

- **Para la instalación total de los bienes adjudicados**:
  Hasta el 26 de Agosto de 2020.

Por todo lo expuesto, y tomando en consideración la solicitud del proveedor, la Dirección de Obras recomienda: la realización de los trámites pertinentes para la concesión de una prórroga al Proveedor ASTELEV ASCENSORES, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas** Nro. 09/2019 **"Acondicionamiento Acústico y Electromecánico del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1 A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 371.423.**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es nuestro dictamen.

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra
Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 2480

Arq. Francisco Tomboly
Director de Obra
FRANCISCO TOMBOLY
ARQUITECTO
PAT. PROF. 101979-01

Asistencia Técnica de Elevadores / Ascensores - Paraguay

Dirección: 24 de mayo Nº 2721 c/ Avda Gral. Santos
(021) 3388350 / 0985 313-066 / 0971 947-165
atencion@astelev.com.py

Asunción , 20 de julio de 2020

SEÑORES

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

DIRECCION DE OBRAS

Atencion: Arq.Francisco Tomboly-Arq.Rossana Servin

PRESENTE

Ref LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2019 "ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO Y ELECTROMECANICO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS-SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ID N°371423

OBJETO: Contrato n°35/2019

Solicitud de prórroga –Instalación de bienes

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes , con relación a la adjudicación de referencia a fin de solicitar una prórroga en los plazos establecidos en el contrato n°35/2019

La misma es por motivos ajenos a ASTELEV ASCENSORES , ya que en el sitio del proyecto las obras civiles **previas** a la instalación del ascensor no fueron aún terminadas , por ende nos resta informar que no podremos culminar los trabajos de instalación en la fecha establecida en el contrato, de modo a que solicitamos encarecidamente a la Unidad Administradora de este contrato y a la Dirección de Obras que puedan otorgar una prórroga de plazo de **30 días** para poder finalizar dicho trabajo

A los efectos de una correcta y puntual ejecución de los trabajos , rogamos puedan ceder a la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que dicho retraso escapa de la voluntad de ASTELEV ASCENSORES de Simon Recalde Romero, y que nuestra empresa ha dado cumplimiento con la entrega de los bienes en los plazos de entrega establecidos.

Sin otro particular , me despido muy atentamente

ASTELEV ASCENSORES
SIMON RECALDE
PROPIETARIO
0985-313.066

Recibido 20 de Julio de 2020.
8:30 hs

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Recibido 20 de Julio 2020
8:30 hs.

Francisco Tomboly
Arquitecto
Mat. Prof. 10-3040692